

**COMISION DELEGADA ORDENADORA DE GASTOS E INVERSIONES**

**sigue As.: GEOCOM S.A - COMPRA DIRECTA DE SUMINISTROS PARA LA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ENTINTADO DE LOS AUTÓMATAS BANCARIOS DEL BROU**  
Expediente N° 2025/51/00196

---

//..tevideo, 14 de febrero de 2025.

**Visto:** las actuaciones cumplidas y de acuerdo con las funciones delegadas a esta Comisión por resolución de Directorio de 07.02.2019, se adopta la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

Procédase de acuerdo con los términos del proyecto de resolución detallado en informe N° 10 del presente expediente.

**Dr. Roberto Borrelli Marchi**  
Secretario General

**Cra. Mariela Espino Lucía**  
Gerente General

**Pablo Mesa**  
Subgerente General  
Área Gestión de Recursos

**Suscriben como Asesores de la Comisión**

**Cr. Fernando Decaux**  
Gerente Ejecutivo  
Oficina de Auditoría Interna

**Cra. Adriana Núñez**  
Contador General  
Área Contabilidad

**COMISIÓN DELEGADA ORDENADORA  
DE GASTOS E INVERSIONES**

Secretaría

Montevideo, 14 de febrero de 2025.

SE TOMA NOTA Y SE INCORPORA AL ACTA N° 970.

**Matías Britos**  
Coordinador de Gerencia General  
de Negocios y Servicios



Origen: BROU

Referencia: 10

Expediente: EE2025/51/00196

.../tevideo, 29 de enero de 2025.

**Elévese a la Gerencia Ejecutiva.**

**Visto:**

Que el Área Banca Digital solicita la compra de insumos para el mantenimiento del entintado de los autómatas bancarios (actuación # 3).

**Resultando:**

1. Que en la actuación # 4 figura informe del servicio solicitante fundamentando la necesidad de la compra requerida. Entre otros aspectos se señala que la compra necesariamente debe realizarse a la firma proveedora del sistema de entintado Smart Stain (GEOCOM URUGUAY S.A.), siendo dicho proveedor quien realiza las reparaciones de los sistemas de entintado y provee los insumos correspondientes de forma exclusiva, no existiendo sustitutos técnicos convenientes. En consecuencia, dicho servicio entiende que es de aplicación a la contratación que se propone lo preceptuado en el Art. 33, Literal D, Numeral 3 del TOCAF.

2. Que el Departamento Contrataciones y Pagos informa que no le merece objeciones la tramitación de la contratación solicitada al amparo de la mencionada excepción (actuación # 6).

**Considerando:**

1. Que en la actuación # 1 de los presentes obrados figura la cotización de la empresa GEOCOM URUGUAY S.A.

2. Que los servicios del Área Banca Digital han estimado la cantidad de suministros que se necesitarían en el presente ejercicio, llegando a un importe total a adjudicar de U\$S 35.007,90 en función de los precios unitarios cotizados por el proveedor (actuación # 2).

3. Que la Gerencia Ejecutiva del Área Banca Digital ha aprobado la solicitud de compra que figura en la actuación # 3.

4. Que GEOCOM URUGUAY S.A. figura en estado activo en el RUPE, no presentando anotaciones negativas en los campos "Sanciones", ni "Deudores Alimentarios" (actuación # 9).

5. Que se dispone de la afectación correspondiente del Área Presupuesto (actuación # 8).



Origen: BROU

Referencia: 10

Expediente: EE2025/51/00196

En virtud de lo expuesto se propone adoptar la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

1. Se autoriza, como régimen de excepción a la Política de Compras, y al amparo de lo preceptuado en el Numeral 3, del Literal D del Artículo 33 del TOCAF, a tramitar la compra directa de suministros para la reparación del sistema de entintado de los autómatas bancarios del BROU.

2. En adjudicación de la Compra Directa 2025/51/00196, contrátase a la firma GEOCOM URUGUAY S.A. el suministro de kits de entintado para gavetas de autómatas bancarios según los precios unitarios que figuran en su cotización (actuación # 1) y que pasa a formar parte de la presente resolución.

**Monto total adjudicado a la firma GEOCOM URUGUAY S.A.: hasta U\$S 35.007,90 (Dólares estadounidenses treinta y cinco mil siete con 90/100) IVA incluido.**

3. El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas de la República.